



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO LIBRE SOBERANO DEL URUGUAY

100/618

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17021241

Montevideo,

30 MAY 2017

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Comisión de Servicio en la ciudad de Washington D.C., Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, del señor Coronel don Yamandú Lessa Asensio, para participar en la "Maestría Acreditada en Ciencias de Defensa y Seguridad Interamericana", desde el 1ro. de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.-----

RESULTANDO: que la presente Comisión de Servicio no ocasiona erogación alguna al Estado.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Superior propuesto en la citada Maestría, la cual tiene como objetivo preparar a altos líderes militares, policiales y funcionarios civiles para asumir responsabilidades de mayor nivel, proporcionando una comprensión integral de los problemas de seguridad y defensa de amplia envergadura que afectan al hemisferio y al mundo entero, así como profundizar los conocimientos para el accionar Institucional ante diferentes situaciones de crisis, las que se materializan con mayor frecuencia hoy en día como ser: desastres naturales, inundaciones, tornados, epidemias, combate a vectores de transmisión de enfermedades, entre otras, relacionadas al Sistema Nacional de Emergencia y permitiendo además, confraternizar y fomentar la confianza entre Naciones de Iberoamérica.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

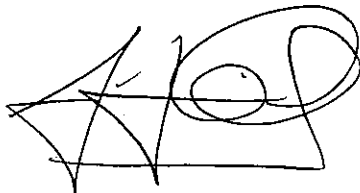
1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de Washington D.C., Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, al señor Coronel don Yamandú Lessa Asensio, para participar en la "Maestría Acreditada en Ciencias de Defensa y Seguridad Interamericana", desde el 1ro. de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

DFC-MO
CT-kd